DECRETO
LIBRO 2023/589 31/01/2023
C00671a14715020 19cf07e7064020b1am

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Obras y Servicios, sobre incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 correspondientes a saldos de gastos comprometidos y no comprometidos por un importe total de 2.147.035,63 euros.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 182.3 del TRLRHL y 47.5 del Real Decreto 500/1990 en virtud de lo cual, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

CONSIDERANDO el artículo 48 del Real Decreto 500/1990 que dispone que, para el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, se considerarán recursos financieros suficientes preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

CONSIDERANDO la existencia de financiación suficiente para cubrir los remanentes que se pretenden incorporar y que se aportan en el expediente que se tramita.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 12.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, que establece como órgano competente para la aprobación del expediente quien ostente la titularidad de la Delegación de Hacienda.

Visto informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 31/01/2023, y en virtud de la facultad que me confiere el artículo 12.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

- Aprobar el expediente de incorporación de remanentes núm. 1/I financiado con compromisos de ingresos y remanentes de tesorería con financiación afectada, por importe total de 2.147.035,63 euros, según se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Proyecto: **IDAE: Sustitución luminarias por tecnología Led en Alumbrado Exterior Chiclana**

Código de Proyecto: 20200000014

Aplicación: 53-165/627 Proyectos Eficiencia Energética..... 1.247.035,63 €

TOTAL 1.247.035,63 €

Proyecto: **Plan Actuación en Infraestructuras Destinadas al Uso General**

Código de Proyecto: 20220000035

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14715020 19cf07e7064020b1am

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	02/02/2023 11:26:20
GUERRERO BEY JOAQUIN	31/01/2023 23:58:15

Aplicación: 53-1532/609.03	Plan Actuación Infr. Destinadas al Uso General.....	900.000,00 €
	TOTAL	**900.000,00 €**
	TOTAL	**2.147.035,63 €**

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: 51-870.10	Remanente de Tesorería para financiación afectada.....	900.000,00 €
Aplicación: 51-791	Transf. de Capital Fondos Feder.....	1.247.035,63 €
	TOTAL	**2.147.035,63 €**

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

C00671a14715020 19cf07e7064020b1am

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14715020 19cf07e7064020b1am

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	02/02/2023 11:26:20
GUERRERO BEY JOAQUIN	31/01/2023 23:58:15